

Ducados mas q. se le aumentaron para q. los Jarcas
e iguales voluntarias de los mismos Vecinos de dho.
ter. Ctas. fueren por cuenta de la Villa de Vicedo a que
por si no podia hacer la Coxarria e igualados, p.
lo q. y demas q. expone en dho. su memorial; con
daron q. por el resto del presente año continue
en los mismos terminos q. al presente existe y
q. para el benedico se forme un padron del ve
cindario para que con arreglo a el y por via de
igualdad se le complete hasta la cantidad de
los Ducados Ducados q. desde los Principios de su
contrata se estipulacion por contemplar sea veno
ficioso al comun de Vecinos, que en otros terminos
no puede haver frustrativo q. sirva solo la pla
za por los dho. Ducados, y siempre ha
sea con la calidad de su asistencia hasta el marpo
bre necesitado, y las del Hospital, en cuyo caso
se formalizara nueva Cta. como en su memorial
ofrece con nuevo trato con este Consejo, y en el
interin se ocupe en su fuerza y vigor la q. se le
otorgo, y acepta.

En este Ayuntamiento por el Sr. Dn. Ant. Nax. con
vatan, Indico Personero de su comun, con vece, y co
de G. d. de dho. se hizo presente como con muchas las
queosar que se le han dado de q. Joaquin Ubeda
con motivo de las medidas de tierras, o Agimenson
por exigir dho. excesivos quando va a vraz de
tal oficio, como lo el Exigia por cada undia la
cantidad de sesenta d. vn y siendo asi no puede
menos de hacerlo presente a este M. Ayuntamiento
y al Sr. Regente q. quiere para que se
proveha remedio, y solo lleve los dias q. otros
de su profesion, y con iguales titulos, Nesen en los
pueblos comarcanos, como los hay en las villas
de Diera, Jumilla, Yecla, y Caradaca, para que
sabiendo los dias q. estos tales Agimensonos le
van se le haga saber, al dho. Ubeda q. se oo
biene y no cosa mas dho. q. los q. justam.
se correspondan: Que se registre el libro capi
tulas del año de ochocientos seis, y levea si lo